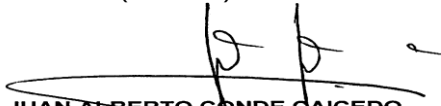


Proceso de liquidación: Sucesión
Rad. N°. 54 518 40 03 002 2021 00376-00
Dte: Luis Alfonso Fernández Patiño.
Apod: Dra. Nidia Villareal Villareal.
Despacho Comisorio No. 001.
Ddos: Yaneth del Carmen Díaz Avilés y Otros.
Despacho comitante: **JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE PAMPLONA.**

Informe Secretarial.

Al Despacho de la señorita juez el Despacho Comisorio de la referencia, allegado vía correo institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co , por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Pamplona (N. de S.) solicitando el secuestro de dos bienes inmuebles. Así mismo, me permito informar que actualmente no se tiene lista de secuestros para los Distritos Judiciales de Pamplona y Cúcuta (N. de S.). Para su conocimiento y fines pertinentes. PROVEA.

Bochalema. (N. de S.). Junio 02 de 2022.


JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bochalema (N. de S.) Junio nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Auxíliese la comisión proveniente del Juzgado Primero (1°) Civil Municipal de Oralidad de Pamplona (N. de S.), radicado en este Despacho judicial bajo el No. 2022-0006-00 del libro de comisiones civiles del año 2022, en consecuencia, se dispone:

SEÑALAR el día diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), a la hora de las nueve (9:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los siguientes inmuebles: **i)** Predio Rural “LOTE VEINTISIETE”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 272-44046 y **ii)** Predio Rural “LOTE VEINTIOCHO” identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 272-33047, ubicados en la vereda Peña Viva del municipio de Bochalema (N. de S.) , conforme lo solicitado por el juzgado comitante. Adviértase a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán cumplir con todos los protocolos de distanciamiento y bioseguridad que para el caso se requieran, so pena de no permitírseles su intervención y/o participación.

DESIGNAR como secuestre a “RAUL GALVIS TORRES, residente en la calle 10 No. 8-15, piso 2, Centro de la ciudad de Barbosa (Sder. S.), celular 3176487356 y correo electrónico: raulcontadorpublico@hotmail.com, que conforma la lista de auxiliares de la justicia del Distrito Judicial de Bucaramanga, ello teniendo en cuenta que el Distrito Judicial de Pamplona (N. de S.) y Cúcuta (N. de S.) actualmente no tienen lista de secuestros.

Comuníquese a la parte interesada y al secuestre designado, sobre la fecha y hora de la precitada diligencia, para los fines legales pertinentes.

REQUERIR a la parte actora para que allegue copia de las Escritura Públicas, donde consten los linderos de los inmuebles objeto de secuestro.

LIBRESE oficio dirigido al comandante de la Estación de Policía acantonada en esta localidad, informándose sobre la fecha y hora de la precitada diligencia y para que se sirva informar sobre

las condiciones de orden público en que se encuentra este municipio en su área rural, más específicamente en la zona donde se encuentra el bien inmueble objeto de la entrega anticipada, y se brinde el apoyo y acompañamiento de la fuerza pública, con el fin de garantizar la seguridad del personal que desarrollara la diligencia y el cabal cumplimiento de la misma.

Hecho lo anterior remítanse las diligencias al lugar de origen, previa constancia de su salida.

NOTIFIQUESE:

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **10 de junio de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 047

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:

Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c7ca4a5489deb68961050df9c1c6c04a15492b65f4b1715ff9a9628d52780b**
Documento generado en 09/06/2022 02:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>